

## **ACUERDO REGISTRADO BAJO EL NUMERO 397/2012**

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 05 días del mes de noviembre del año dos mil doce, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

**VISTO**: El Expediente N° 26.062, año 2008, caratulado: “MUNICIPALIDAD DE LAGO PUELO – S/ Rendición de Cuentas Ejercicio 2008”; y

**CONSIDERANDO**: Que mediante Acuerdo del Tribunal N° 360/11-TC, se aprueban las rendiciones de cuentas del ejercicio 2008 correspondientes a la Municipalidad de Lago Puelo, dejándose pendiente de aprobación la suma de \$ 27.500.-

Que la suma citada corresponde a un subsidio otorgado mediante Resolución N° 424/07 del Ministerio de Industria Agricultura y Ganadería a la Municipalidad de Lago Puelo; y ésta, mediante Resolución N° 12/08 Municipalidad de Lago Puelo otorgó a la Señora Johana López, con cargo a rendir al Tribunal de Cuentas de la Provincia.-

Que se ha conminado a la beneficiaria a presentar la rendición del citado subsidio, sin que hasta la fecha haya efectuado presentación alguna, conforme surge de fs. 127/128.-

Que en tal estado corresponde desglosar lo antecedentes y proceder a la apertura de una actuación por la que tramitarán los subsidios de similares características, encuadrados en los artículo 15°; 23° y concordantes de la Ley V N° 71.-

Que en consecuencia corresponde deslindar de responsabilidad a los responsables de la Municipalidad de Lago Puelo por la suma pendiente del Acuerdo N° 360/11-TC.-

### **Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:**

**Primero**: Dar por concluido el juicio de cuentas correspondiente al ejercicio 2008 de la Municipalidad de Lago Puelo, declarando a los responsables, libres de responsabilidad por el monto pendiente del Acuerdo N° 360/11.-

**Segundo**: Por Secretaría, procédase a incorporar los correspondientes antecedentes a la Actuación ut supra referida en el considerando.-

**Tercero**: Regístrese, notifíquese y cumplido pase a Fiscalía N° 3 a los efectos proceda a la devolución de las rendiciones de cuentas y el posterior archivo de los presentes actuados.-

Pte. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA  
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA  
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT  
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC  
Voc. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ  
Prosec. ROSA MARÍA RISSO PATRON